# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el señor **JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.952.100 de San Gil celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha de Contrato:** CO1.PCCNTR.2190231- 29 de enero del 2021.

**Objeto:** Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o Virtualización en el área de Medios Audiovisuales en los diferentes programas que atiende el centro agroturístico regional Santander.

**Plazo de ejecución** Siete (7) meses, sin exceder el calendario académico 2021.

**Fecha de Inicio de Ejecución**: 1 de febrero de 2021.

**Fecha de Terminación de Contrato**: 15 de diciembre de 2021.

**Adición:** Tres (3) meses quince (15) días

**Término de Ejecución:** En ejecución siete (7) meses ocho (8) días, a la fecha de la Elaboración.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($40.950.000)

**Obligaciones específicas:**

- Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA.
- Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
- Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.
- Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos.
- Asistir a las reuniones programadas por el SENA.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro.
- Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera.
- Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Coayuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.
- El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo a la necesidad del Centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021.

**OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO**
Subdirector Centro Agroturístico Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyectó: Laura Yinet Meneses Ruiz
Cargo: Apoyo Archivo.

Reviso: Jhonatan Alexander Ortiz
Cargo: Jurídico

Certificación No. 0500

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.952.100 de San Gil, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato:** No. CO1.PCCNTR.1468854 de 26 de marzo de 2020

**Objeto:** Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en el área de Medios Audiovisuales, en los diferentes programas que atiende el centro agroturistico regional santander.

**Plazo:** Ocho (8) meses, dieciseis (16) dias.

**Fecha de Inicio de Ejecución**: 27 de marzo de 2020

**Fecha de terminación de Contrato:** 12 de diciembre de 2020

**Término de ejecución:** Ocho (8) meses, dieciseis (16) dias.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales Se fijó como valor total para el contrato la suma de Treinta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos trece pesos m/cte. ($32.342.613,00).

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

- Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro.
- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

- Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA.
- Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
- Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago.
- Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro.
- Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad.
- Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera.
- Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente.
- Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.
- Coayuvar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

- El supervisor del contrato podrá designarlo para impartir formación en titulada, complementaria, virtualización y/o articulación de acuerdo a la necesidad del Centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y el aplicativo SECOP II, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto: Luz Dary Portilla P
Apoyo Administrativo

Pamplona 30 de enero de 2013

## *LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO*

## *HACE CONSTAR*

Que el señor JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1100952100, ha estado vinculado a Nuestra Institución como Docente adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades los siguientes Periodos Académicos:

Del 21 de enero al 26 de enero de 2013, Docente de Tiempo Completo Ocasional.
Del 11 de septiembre al 21 de diciembre de 2012, Docente de Tiempo Completo Ocasional.
Del 16 de abril al 17 de agosto de 2012, Docente de Tiempo Completo Ocasional.

Se expide la presente a solicitud del interesado para efectos de Historia Laboral.

***KARIN JOHANA FAJARDO MARTINEZ***

*Elaboró: Merlin J,*

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/02/28 HORA: 11:19:29
8209037

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q0850F1BE8

---

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

---

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-397800-01 DEL 2018/02/28
NOMBRE:MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR
CEDULA DE CIUDADANIA : 1100952100
NIT: 1100952100-7

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 # 16 - 33
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 7243052
TELEFONO2: 3203332427
EMAIL : PRODUCTORCREAFILMS@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 13 # 16 - 33
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 7243052
TELEFONO2: 3203332427
EMAIL : PRODUCTORCREAFILMS@GMAIL.COM

ACTIVOS : 5.000.000

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9004 CREACIÓN AUDIOVISUAL.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5911 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 5912 ACTIVIDADES DE POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS

Signature Not Verified

## DECLARACION JURAMENTADA

DCTO 1557 DE 1989 Y ART 188 del Codigo General del Proceso

ACTA Nº 1112

EN LA CIUDAD DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA CON EL FIN DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO. EN TAL VIRTUD LA SEÑORA NOTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Artículo 442 del Código Penal y previas las amonestaciones del Artículo 389 del C. de P.P. MI NOMBRE ES JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1100952100 expedida en San Gil, de 33 años de edad, estado civil Soltero, Ocupación Productor audiovisual y residente en la Carrera 13 16-33 Barrio Sagrada familia Teléfono 3203332427 Y DECLARO: Que desde el 09 de septiembre del año 2010 al 31 de diciembre de 2010, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Que desde 01 de enero del año 2011 al 31 de diciembre de 2011, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Desde 01 de enero del año 2013 al 31 de diciembre de 2013, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Durante el periodo comprendido desde el 28 de febrero de 2018 al 31 de diciembre del año 2018, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PRODUCTOR CREATIVO FILMS con matrícula mercantil 05-397800-01 del 2018-02-28 registrada a nombre propio como representante legal.

CON DESTINO A: EL INTERESADO.***

DERECHOS NOTARIALES VALOR $13.800 IVA $2.622 según Resolución 00536 del 22 de enero de 2021.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, SE OBSERVO LO DE LEY.

ESPACIO EN BLANCO

EL DECLARANTE,

JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA
C.C.Nº 1.100.952.100



LA NOTARIA SEGUNDA,

ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ
NOTARIA 2da
CIRCULO DE SAN GIL - SDER

Calle 11 No. 10-41 Telefono 723 7468 - 724 5440
E-mail: notariasegundasangil@gmail.com - San Gil - Colombia

# Notaría 2ª
Circulo Notarial de San Gil

2993

**DECLARACIÓN EXTRAJUICIO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

San Gil, 2021-09-27 16:26:59



**9f2l6**

La suscrita Notaria Segunda del Circulo de San Gil, certifica que el compareciente:

**MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR**
**C.C. 1100952100**

Autorizć el tratamientc de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejandc sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X JUNIOR MARTINEZ PEÑA

FIRMA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL**
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**

ESCUELA NACIONAL DE CINE

WWW.ENACC.CO
PBX: (57-1) 609-0096
CEL: (313) 391-4897
CRA. 16 No. 51A-33, Bogotá-Colombia
Licencia 13082 del 17/12/13 de la Secretaría de Educación de Bogotá

**A QUIEN INTERESE**

De manera atenta hago constar que el señor Junior Martínez Peña, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.100.952.100 prestó sus servicios a la **ESCUELA NACIONAL DE CINE** NIT: 900.357.157-5, en el mes de noviembre como productor delegado y desde Agosto a Diciembre de 2016 como asistente administrativo, con un contrato de prestación de servicios con labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente,

ESCUELA NACIONAL DE CINE
NIT. 900.357.157-5

Mónica Nivia
Directora General
Escuela Nacional de Cine

No.10908003

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA ¡vamos a competir!

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO ANO RENOVADO: 2013
FECHA DE RENOVACION: 2013/04/15

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193033-01 DEL 2010/09/09
NOMBRE:MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR
CEDULA DE CIUDADANIA : 1100952100
NIT: 1100952100-7

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 # 16 - 33
DOMICILIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 3203332427
TELEFONO2: 3203332427
EMAIL : paulistaproducciones@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 13 # 16 - 33
DOMICILIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 3203332427
TELEFONO2: 3203332427

ACTIVOS : 2.060.000

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA .

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6312 PORTALES WEB.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5911 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 7310 PUBLICIDAD.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 193042 DEL 2010/09/09
NOMBRE: PAULISTA PRODUCCIONES
ULTIMO ANO RENOVADO: 2013
FECHA DE RENOVACION: 2013/04/15
DIRECCION COMERCIAL: CR 13 # 16 - 33
DOMICILIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO: 3203332427

## DECLARACION JURAMENTADA

DCTO 1557 DE 1989 Y ART 188 del Codigo General del Proceso

ACTA Nº 1112

EN LA CIUDAD DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA CON EL FIN DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO. EN TAL VIRTUD LA SEÑORA NOTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Artículo 442 del Código Penal y previas las amonestaciones del Artículo 389 del C. de P.P. MI NOMBRE ES JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1100952100 expedida en San Gil, de 33 años de edad, estado civil Soltero, Ocupación Productor audiovisual y residente en la Carrera 13 16-33 Barrio Sagrada familia Teléfono 3203332427 Y DECLARO: Que desde el 09 de septiembre del año 2010 al 31 de diciembre de 2010, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Que desde 01 de enero del año 2011 al 31 de diciembre de 2011, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Desde 01 de enero del año 2013 al 31 de diciembre de 2013, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Durante el periodo comprendido desde el 28 de febrero de 2018 al 31 de diciembre del año 2018, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PRODUCTOR CREATIVO FILMS con matrícula mercantil 05-397800-01 del 2018-02-28 registrada a nombre propio como representante legal.

CON DESTINO A: EL INTERESADO.***

DERECHOS NOTARIALES VALOR $13.800 IVA $2.622 según Resolución 00536 del 22 de enero de 2021.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, SE OBSERVO LO DE LEY.

ESPACIO EN BLANCO

EL DECLARANTE,

JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA
C.C.Nº 1.100.952.100



LA NOTARIA SEGUNDA,

ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ
NOTARIA 2da
CIRCULO DE SAN GIL - SDER

Calle 11 No. 10-41 Telefono 723 7468 - 724 5440
E-mail: notariasegundasangil@gmail.com - San Gil - Colombia

# Notaría 2ª
Circulo Notarial de San Gil

2993

**DECLARACIÓN EXTRAJUICIO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

San Gil, 2021-09-27 16:26:59



**9f2l6**

La suscrita Notaria Segunda del Circulo de San Gil, certifica que el compareciente:

**MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR**
**C.C. 1100952100**

Autorizć el tratamientc de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejandc sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X JUNIOR MARTINEZ PEÑA

FIRMA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL**
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**

**ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS**
**DE LA ANTENA PARABÓLICA DE SAN GIL**
Nit. 800.235.085-7
P.J. 474 Junio 22 / 94

**LA ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABÓLICA DE SAN GIL. "ASOPARSA" Nit. 800.235.085-7**

## CERTIFICACION

**MARIA GILMA NIÑO PRADA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.892.049, expedida en San Gil, en calidad de Jefe de personal de la Asociación de Copropietarios de la Antena Parabólica de San Gil. "ASOPARSA" Nit. 800.235.085-7 CERTIFICA QUE: el señor **JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.952.100, expedida en San Gil, periodo comprendido desde el 1 de febrero de 2011,hasta el 26 de abril de 2012,desempeñándose como camarógrafo y editor y productor del magazín xona de skape, distinguiéndose por su responsabilidad, cumplimiento, puntualidad y eficiencia.

Dada en San Gil a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.

ASOPARSA
NIT. 800.235.085-7
**MARIA GILMA NIÑO PRADA**
**Jefe de Persona**

www.telesangil.com

Calle 16 No. 16-12 B. Villa Olímpica (San Gil- Santander)
PBX 723 5886 Fax: 724 6262 Canal: 723 7013
e-mail: coasoparsa@yahoo.es - telesangil@hotmail.com

No. 9279025

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA ¡vamos a competir!

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

ULTIMO ANO RENOVADO: 2011

C E R T I F I C A

NOMBRE:
MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR
CEDULA DE CIUDADANIA : 1100952100
NIT : 1100952100-7
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 # 16 - 33
DOMICILIO: SAN GIL TEL: 3203332427
EMAIL: paulistaproducciones@hotmail.com

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193033-01 DEL 2010/09/09

C E R T I F I C A

ACTIVIDAD COMERCIAL :
VENTA DE PUBLICIDAD A TRAVES DE PAGINA WEB, PRODUCCION Y REALIZACIO AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, DISEÑO GRAFICO - WEB, COMUNICACIONES.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 193042 DEL 2010/09/09
ULTIMO ANO RENOVADO: 2011

PAULISTA PRODUCCIONES
CR 13 # 16 - 33 SAN GIL

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
CARRERA 13 # 16 - 33 SAN GIL

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2011/08/02 09:16:46 -

---

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

---

EL SECRETARIO

## DECLARACION JURAMENTADA

DCTO 1557 DE 1989 Y ART 188 del Codigo General del Proceso

ACTA Nº 1112

EN LA CIUDAD DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA CON EL FIN DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO. EN TAL VIRTUD LA SEÑORA NOTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Artículo 442 del Código Penal y previas las amonestaciones del Artículo 389 del C. de P.P. MI NOMBRE ES JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1100952100 expedida en San Gil, de 33 años de edad, estado civil Soltero, Ocupación Productor audiovisual y residente en la Carrera 13 16-33 Barrio Sagrada familia Teléfono 3203332427 Y DECLARO: Que desde el 09 de septiembre del año 2010 al 31 de diciembre de 2010, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Que desde 01 de enero del año 2011 al 31 de diciembre de 2011, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Desde 01 de enero del año 2013 al 31 de diciembre de 2013, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Durante el periodo comprendido desde el 28 de febrero de 2018 al 31 de diciembre del año 2018, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PRODUCTOR CREATIVO FILMS con matrícula mercantil 05-397800-01 del 2018-02-28 registrada a nombre propio como representante legal.

CON DESTINO A: EL INTERESADO.***

DERECHOS NOTARIALES VALOR $13.800 IVA $2.622 según Resolución 00536 del 22 de enero de 2021.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, SE OBSERVO LO DE LEY.

ESPACIO EN BLANCO

EL DECLARANTE,

JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA
C.C.Nº 1.100.952.100



LA NOTARIA SEGUNDA,

ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ
NOTARIA 2da
CIRCULO DE SAN GIL - SDER

Calle 11 No. 10-41 Telefono 723 7468 - 724 5440
E-mail: notariasegundasangil@gmail.com - San Gil - Colombia

# Notaría 2ª
Circulo Notarial de San Gil

2993

**DECLARACIÓN EXTRAJUICIO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

San Gil, 2021-09-27 16:26:59



**9f2l6**

La suscrita Notaria Segunda del Circulo de San Gil, certifica que el compareciente:

**MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR**
**C.C. 1100952100**

Autorizć el tratamientc de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejandc sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X JUNIOR MARTINEZ PEÑA

FIRMA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL**
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**

No. 8052385

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE:
MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR
CEDULA DE CIUDADANIA : 1100952100
NIT : 1100952100-7
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 13 # 16 - 33
DOMICILIO: SAN GIL TEL: 3203332427
EMAIL: paulistaproducciones@hotmail.com

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-193033-01 DEL 2010/09/09

C E R T I F I C A

ACTIVIDAD COMERCIAL :
VENTA DE PUBLICIDAD A TRAVES DE PAGINA WEB, PRODUCCION Y REALIZACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, DISEÑO GRAFICO - WEB, COMUNICACIONES.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 193042 DEL 2010/09/09
ULTIMO ANO RENOVADO: 2010
FECHA DE RENOVACION: 2010/09/09
PAULISTA PRODUCCIONES
CR 13 # 16 - 33 SAN GIL

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
CARRERA 13 # 16 - 33 SAN GIL

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2010/09/09 16:48:32 - REFERENCIA OPERACION 4248155

---

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

---

EL SECRETARIO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

## DECLARACION JURAMENTADA

DCTO 1557 DE 1989 Y ART 188 del Codigo General del Proceso

ACTA Nº 1112

EN LA CIUDAD DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA CON EL FIN DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO Y POR INSISTENCIA DEL INTERESADO. EN TAL VIRTUD LA SEÑORA NOTARIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS ANOTACIONES PERSONALES A LO CUAL MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Artículo 442 del Código Penal y previas las amonestaciones del Artículo 389 del C. de P.P. MI NOMBRE ES JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1100952100 expedida en San Gil, de 33 años de edad, estado civil Soltero, Ocupación Productor audiovisual y residente en la Carrera 13 16-33 Barrio Sagrada familia Teléfono 3203332427 Y DECLARO: Que desde el 09 de septiembre del año 2010 al 31 de diciembre de 2010, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Que desde 01 de enero del año 2011 al 31 de diciembre de 2011, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Desde 01 de enero del año 2013 al 31 de diciembre de 2013, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PAULISTA PRODUCCIONES con matrícula mercantil 05-193033-01 del 2010-09-09 registrada a nombre propio como representante legal. Durante el periodo comprendido desde el 28 de febrero de 2018 al 31 de diciembre del año 2018, desempeñe las funciones como Productor y Realizador Audiovisual en la productora audiovisual PRODUCTOR CREATIVO FILMS con matrícula mercantil 05-397800-01 del 2018-02-28 registrada a nombre propio como representante legal.

CON DESTINO A: EL INTERESADO.***

DERECHOS NOTARIALES VALOR $13.800 IVA $2.622 según Resolución 00536 del 22 de enero de 2021.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, SE OBSERVO LO DE LEY.

ESPACIO EN BLANCO

EL DECLARANTE,

JAVIER JUNIOR MARTINEZ PEÑA
C.C.Nº 1.100.952.100



LA NOTARIA SEGUNDA,

ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DRA. ESPERANZA GOMEZ CORDOVEZ
NOTARIA 2da
CIRCULO DE SAN GIL - SDER

Calle 11 No. 10-41 Telefono 723 7468 - 724 5440
E-mail: notariasegundasangil@gmail.com - San Gil - Colombia

# Notaría 2ª
Circulo Notarial de San Gil

2993

**DECLARACIÓN EXTRAJUICIO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

San Gil, 2021-09-27 16:26:59



**9f2l6**

La suscrita Notaria Segunda del Circulo de San Gil, certifica que el compareciente:

**MARTINEZ PEÑA JAVIER JUNIOR**
**C.C. 1100952100**

Autorizć el tratamientc de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejandc sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X JUNIOR MARTINEZ PEÑA

FIRMA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SAN GIL**
**ESPERANZA GÓMEZ CORDOVEZ**